

VISTO:

La Solicitud Nº 57451 - Serie D, emitida por la Secretaría de Capacitación y Empleo, con la autorización del Secretario de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación para la adquisición de treinta (30) Rollos de Tela Friselina de 80grs. de 50 metros cada uno y treinta y cinco (35) Cajas de 6 bobinas de Hilo cada caja, para costura, de 500Yrds cada bobina, que será utilizado en la confección de barbijos para ser entregados a las comisiones vecinales y empleados municipales, en el marco de la emergencia sanitaria y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020;

Que mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º inciso 2º punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y el artículo Nº 72 del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

Que se adjunta Nota Nº114/2020, emitida por el Secretario de Capacitación y Empleo, con la autorización del Secretario de Hacienda, mediante la cual solicita la contratación antes mencionada, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19;

Que a tal efecto se adjunta presupuesto de la firma "Textil Mitre" de RIBA SLAUKA VIVIANA - CUIT Nº 27-20406565-8, por el importe de Pesos Ciento Doce Mil Ochocientos (\$ 112.800.-);

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 2474, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el artículo Nº 72 punto e) del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

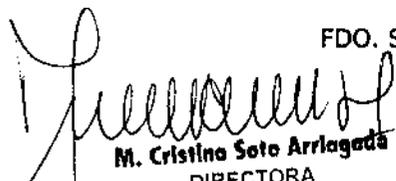
ARTICULO 1º) APROBAR la contratación directa de la firma RIBA SLAUKA VIVIANA, CUIT Nº 27-20406565-8, para la adquisición de treinta (30) Rollos de Tela Friselina de 80grs. de 50 metros cada uno y treinta y cinco (35) Cajas de 6 bobinas de Hilo cada caja, para costura, de 500Yrds cada bobina, que será utilizado en la confección de barbijos, por el importe total de PESOS CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 112.800.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 72 punto e) del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado y autorizado por los Secretarios de Capacitación y Empleo, y de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI

FDO. SILVESTRINI


M. Cristino Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA